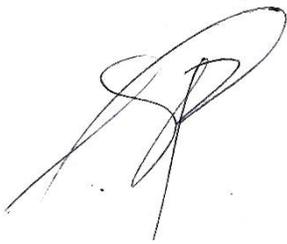


**AL DESPACHO** informando que, surtida la notificación por estados del llamamiento en garantía presentado por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. en contra de OSCAR ANDRES GOMEZ y CONSTRUCCIONES OCA SAS, en calidad de integrantes del CONSORCIO RIO FONCE, y atendiendo a la emergencia y suspensión de términos por el COVID 19, la providencia correspondiente y el traslado se remitieron por correo electrónico a la apoderada de los mencionados demandados (archivos No. 001 a 004), quienes ya se encontraban debidamente notificados como se expuso en auto del 16 de marzo de 2020 (fl. 355), no obstante lo anterior, los mencionados llamados en garantía guardaron silencio dentro del término que les fue concedido para dar respuesta al llamamiento formulado en su contra.

Igualmente, se ponen de presente memoriales radicados por la apoderada de la parte actora por correo electrónico.

Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, dieciséis de marzo de dos mil veintiuno.



**JANETH PORTILLA HERRERA**  
Sustanciadora.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, diecisiete de marzo de dos mil veintiuno

AUTO I –

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que los demandados OSCAR ANDRES GOMEZ y CONSTRUCCIONES OCA SAS, en calidad de integrantes del CONSORCIO RIO FONCE, pese a estar debidamente notificados (archivos No. 000 a 0004), no dieron respuesta al llamamiento en garantía presentado por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. en su contra; se tendrá por no contestado el mencionado llamamiento en garantía.

Ahora bien, a efectos de dar continuidad al trámite procesal, es del caso señalar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

Se advierte a las partes que transcurridos QUINCE (15) minutos de la terminación de la audiencia de que trata el art. 77 s.s. del CPTSS, se instalará la audiencia de trámite y juzgamiento, de que trata el art. 80 del CPTSS, en la que se decidirá sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y se emitirá el respectivo fallo.

Con lo anterior quedan resueltos los memoriales radicados por la apoderada de la parte actora por correo electrónico.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga,

### RESUELVE

**PRIMERO.** DAR POR NO CONTESTADO el llamamiento en garantía presentado por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. en contra de OSCAR ANDRES GOMEZ y CONSTRUCCIONES OCA SAS, en calidad de integrantes del CONSORCIO RIO FONCE, conforme a lo motivado en este proveído.

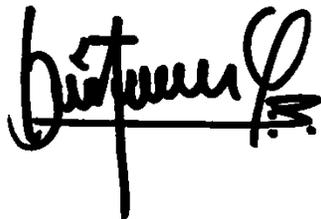
**SEGUNDO.** Señalar el día **CINCO (05) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.m.)**, para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

La anterior diligencia se fija en dicha fecha en atención al cúmulo de procesos que maneja el Juzgado y de acuerdo a lo permitido por el cronograma de audiencia que para el efecto dispone el Despacho.

Con lo anterior quedan resueltos los memoriales radicados por la apoderada de la parte actora por correo electrónico.

**TERCERO.** Se advierte a las partes que transcurridos QUINCE (15) minutos de la terminación de la audiencia de que trata el art. 77 s.s. del CPTSS, se instalará la audiencia de trámite y juzgamiento, de que trata el art. 80 del CPTSS, en la que se decidirá sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y se emitirá el respectivo fallo.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



**DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ**

Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.043 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 18 de marzo de 2021.

**SOFIA KOPP ALVARINO**  
Secretaria